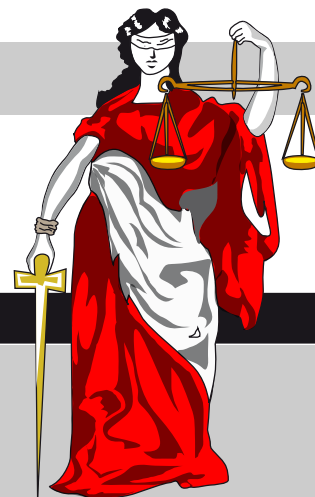


Boletín Oficial

PRESIDENTE DE CORTE :LUIS AMILCAR RUIZ VIGO

Panorama Cajamarquino

Diario Judicial de Cajamarca



Jueves 03 - diciembre del 2009

AÑO JUDICIAL 2009

Conformación de Salas y Juzgados

ODECMA	
Presidente	Francisco Herrera Chávez
SALA ESPECIALIZADA CIVIL	
Sala de Jueces Superiores	Juan Manuel Albán Rivas
	Percy Hardy Horna León
	César Manuel Rodríguez Vergara
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Oscar Gilberto Vásquez Arana
	Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual
	Gustavo Alvarez Trujillo
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Edith Irma Alvarado Palacios
	Juan Luis Alegría Hidalgo
	Feliciano Vásquez Molochó
JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES	
Primero	Elmer Rodríguez Portal
Segundo	Carlos Díaz Vargas
Tercero	Vicente Ferrer Flores Arrascue
JUZGADOS LABORALES	
Primero	Ángel Mario Gutiérrez Valdiviezo
Segundo	Nilda Socorro Burga Rabanal
JUZGADOS ESPECIALIZADOS PENALES	
Primero	José Daniel Holguin Moran
Segundo	Fernando Bazán Córdan
Tercero	Javier Chávez Rojas
Cuarto	Elard Zavalaga Vargas
Quinto	Jorge Pajares Galvez
Sexto	Lucia Rosa Yon Li
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA	
Primero	Shilling Castañeda Salazar
Segundo	Luis Lingan Alvítez
Tercero	Hena Mercado Calderon
JUZGADOS DE PAZ LETRADO	
Primero	Jorge Celis Castro
Segundo	Humberto Araujo Zelada
Tercero	Ana María Vasquez Alday
Cuarto	Nelly Aliaga Porras
Comisaría	Luis Rodríguez C. / Ingrid Pajares A.
MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA BAÑOS DEL INCA	
Juzgado Mixto	Orlando Tapia Burga

Juzgado de Paz	Ernesto Cueva Huaccha
SALA MIXTA, DESCENTRALIZADA E ITINERANTE	
Sala de Jueces Superiores	Fernanda Bazán Sánchez
	Rafael Tejada Goicochea
	Edilberto Rodríguez Tanta
JUZGADOS MIXTOS DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Henry Vera Ortiz
Descarga Procesal Bambamarca	Carola Villasante Ampudia
Contumazá	Ramiro Nuñez Sánchez
San Marcos	Maria Castro Chumpitaz
San Miguel	Victor Ñopo Falla
San Pablo	Robert Alvarado Trujillo
Santa Cruz	Oscar Perez Sanchez
JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Fanny Torres Villavicencio
Tembladera	Bertha Fernandez Villalobos
San Marcos	Walmi Sagastegui Lescano
San Miguel	Paula Vise Ayala
Tacabamba	William Gil Serrano
Huambos	Andrés Saavedra Dávila
San Pablo	Zandro Chávez Mundaca
Santa Cruz	Nancy Quispe Gonzales
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA	
J. Especializado Civil	Marco Mercado Portal
Descarga Procesal Civil	Marco Antonio Asmad Corcuera
1° J. Especializado Penal	José Guerrero Cespedes
2° J. Especializado Penal	Emilio Armas Mejía
J. de Paz Letrado	David Ramírez Calderón
Descarga Procesal Juzgado de Paz	Hernán López Bernal
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA	
J. Especializado Mixto	César Salaverry Pajares
J. Especializado Penal	Fausto Velarde Abanto
J. de Paz Letrado	Ana Pacheco Aguilar
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDIN	
J. Especializado Civil	Jaine Aliaga Chavez
J. Especializado Penal	Julio Nacarino Carrión
J. Paz Letrado	Edwin Chacón Nuñez



Boletín Informativo



CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO

La Comisión encargada de presentar ante la Sala Plena de de este Distrito Judicial la nómina de Abogados hábiles para ser considerados como Jueces Suplentes para el período 2010, hace de conocimiento de los señores abogados interesados en conformar la Nómina de Abogados hábiles para ser Jueces Suplentes Superiores, Especializados y de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, el Concurso Público de Méritos, a llevarse a cabo conforme el cronograma siguiente:

I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

1. De conformidad con el Artículo 4° de la Ley de la Carrera Judicial (ley n° 29277):
 - a. Ser peruano de nacimiento.
 - b. Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
 - c. Tener título de Abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
 - d. No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
 - e. No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso;
 - f. No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones;
 - g. No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
 - h. No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

II. REQUISITOS ESPECIALES

1. Para Juez Superior, de conformidad con el artículo 7° de la ley de la Carrera Judicial:
 - a. Ser mayor de treinta y cinco años.
 - b. Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto, Fiscal Superior Adjunto, o Fiscal Provincial, durante cinco años o haber ejercido la abogacía o desempeñado cátedra universitaria en disciplina jurídica, por un período no menor de diez años.
2. Para Juez Especializado o Mixto de conformidad con el artículo 8° de la Ley Carrera Judicial:
 - a. Ser mayor de treinta años;
 - b. Haberse desempeñado como Juez de Paz Letrado, Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco años.
3. Para Juez de Paz Letrado de conformidad con el artículo 9° de la ley de la Carrera Judicial:
 - a. Ser mayor de veinticinco años;
 - b. Haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por un periodo no menor de tres años, o como Secretario de Juzgado por más de cuatro años; o haber ejercido la abogacía o desempe-

ñado docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres años.

III. DOCUMENTOS A PRESENTARSE:

2. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión indicando la plaza a la que postula.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identidad.
4. Fotocopia legalizada de título de abogado.
5. Certificado de habilidad expedido por el Colegio de Abogados correspondiente.
6. Declaración jurada de gozar de buena salud.
7. Declaración Jurada de carecer de antecedentes penales, judiciales y policiales.
8. Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
9. Declaración jurada de no haber sido destituido de la Carrera Judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales, por medida disciplinaria, ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral.
10. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
11. Currículum vitae debidamente documentado y foliado, debiendo observar los ítems considerados en las Tablas de puntaje de la calificación curricular para cada una de las plazas, establecidas en el último Reglamento de Concurso de Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales aprobado por Resolución N° 138-2008-CNM del Consejo Nacional de la Magistratura, publicado en el diario oficial el Peruano el 05 de junio de 2008.

IV. CRONOGRAMA

- II. Publicación de convocatoria: 23 de noviembre al 04 de diciembre del 2009
- III. Recepción de expedientes: 25 al 30 de noviembre y del 01 al 07 de diciembre del 2009.
- IV. Publicación de relación de postulantes aptos: 09 de diciembre del 2009
- V. Publicación de Calificación Curricular : 10 de diciembre del 2009
- VI. Presentación de tachas: Del 11 al 15 de diciembre del 2009
- VII. Absolución y resolución de tachas: Del 16 y 17 de diciembre del 2009
- VIII. Impugnación de resolución de tachas y resolución de las mismas: 18 de diciembre del 2009.
- IX. Publicación de postulantes aptos: 21 de diciembre del 2009
- X. Entrevista Personal: 22 y 23 de diciembre del 2009 (por la tarde a partir de las 3:00 p.m en la Sala de Audiencias de Primera Sala Especializada Penal).
- XI. Publicación de resultados finales: 28 de diciembre del 2009.

Los currículos vitae serán recepcionados en la oficina de Asesoría Legal de Presidencia de la Corte Superior de Cajamarca en horario de Oficina, desde las 8:00 A.M a 1.30 P.M. y de 2:15 P.M. a 4:45 P.M.

Dr. Oscar Vásquez Arana
Presidente de la Comisión

Dr. Feliciano Vásquez Molocho
Integrante de la Comisión

Dr. Fernando Bazán Cérdan
Integrante de la Comisión



LA JUSTICIA QUE TÚ Y TU COMUNIDAD NECESITA!

- ▶ No más demoras, rapidez en tus juicios.
- ▶ No más procesos complicados.
- ▶ Ahorro para tu bolsillo.

01 Abril del 2010 ingresa el Nuevo Código
Procesal Penal en Cajamarca
Comisión Distrital de Implementación del
NCPP en Cajamarca

Consejo Ejecutivo del PJ destituye a tres servidores judiciales de Junín, Lima y Lima Norte



El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), dispuso hoy la destitución de tres servidores judiciales por su actuación en las Cortes Superiores de Justicia de Junín, Lima y Lima Norte.

Mediante sendas resoluciones publicadas en el boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, se impone la medida disciplinaria de destitución a Carlos Teobaldo Milla Castro, por su actuación como secretario de la Comisión Distrital de Control de la Magistratura de la Corte de Junín.

Según la Visita de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura (Odicma) – Junín, dicho trabajador cometió conducta disfuncional al haberse demostrado que de los 142 expedientes a su cargo, 84 de ellos fueron observados.

Es decir, refiere el documento, el 59 por ciento de expedientes que tenía su cargo, “no se les había dado trámite oportuno ni adecuado”.

De otro lado, tras revisar la investigación de la Odicma de Lima, también determinó la destitución de la servidora Raquel Josefina Morales de la Cruz, por su actuación como asistente de juez de la Tercera Sala Laboral

de la Corte de Lima.

Esta investigación refiere que dicha servidora cometió una grave conducta disfuncional al haber patrocinado a un tercero, con posterioridad a su ingreso al Poder Judicial, con lo cual, “habría desatendido también su labor de servidora judicial y manteniendo a su vez, relaciones (...) que estuvieran en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones”.

Asimismo, se resolvió imponer la medida disciplinaria de destitución a Luis Ernesto Figueroa por su actuación como especialista legal del Segundo Juzgado Mixto de Condevilla de la Corte de Lima Norte.

La investigación de la Odicma – Lima Norte indica que el referido servidor judicial evidenció haber solicitado la suma de mil 500 dólares americanos para dar celeridad a tres medidas cautelares fuera de proceso, presentadas el 8 de febrero de 2006.

La oficialización de estas destituciones cuentan con las rúbricas de los integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, presidido por Javier Villa Stein, e integrado por Antonio Pajares Paredes, Sonia Torres Muñoz, Walter Cotrina Miñano y Enrique Rodas Ramírez.



B

Boletín Judicial

CAJAMARCA

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

(Nº 2005-00512)

En los seguidos por ESTRADA DE AZAÑERO MARIA EVERDILES debidamente representado por su apoderado AZAÑERO ESTRADA JUAN MIGUEL contra NOVOA NOVOA JORGE LUIS, sobre obligación de dar suma de dinero el Sr. Martillero publico, marco Antonio chaves Cotrina, con Reg. Nº 160 por orden del señor juez del Primer juzgado de paz letrado de Cajamarca, Doctor Celis Araujo. Interviniendo como secretario judicial: Dra. ERIDANI FERNANDEZ MEZA,; a ordenado el remate en PRIMERA CONVOCATORIA, donde están y como están, de los siguientes bienes muebles.

1). Una maquina OFESET marca BIOB. Color azul y crema, sin número de serie a la vista VALOR DE TASACION: US\$. 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 Dólares americanos) PRECIO BASE US \$ 3,000.00 (tres mil con 00/100 Dólares Americanos). Que son las dos terceras partes de la valoración más I.G.V.

DIA Y HORA DEL REMATE: diez de diciembre del 2009 a las 14.30 horas.

29 una quemadora de placas para imprenta de fabricación artesanal de color azul, sin numero de serie a la vista de propiedad de JORGE LUIS NOVOA NOVOA VALOR TE TRASACION S/800.00 (ochocientos con 00/100 nuevos

soles) PRECIO BASE S/ 533.00 (quinientos treinta y tres con 00/100 nuevos soles) que son las dos terceras partes de la valoración mas I.G.V. GRAVAMENES: para ambos bienes les afecta la MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO CONCERVATIVO hasta por ocho mil nuevos soles dispuesta por resolución Nº 3 del 10/06/2008 ordenado por el Juzgado de Paz letrado de Cajamarca a cargo de la doctora Paula Viese Ayala secretaria judicial Landaurro Carranza Vilma. DIA Y HORA DEL REMATE: DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE A QUINCE HORAS: LUGAR DEL REMATE, el remate se llevara acabo en Jr. Guillermo Urrelo Nº 230 Cajamarca. FUNCIONARIO LLEVARA ACABO EL REMATE: Dr. Marco A. Chavez Cotrina, celular, 052-962950265/064-96498109. Martillero160@hotmail.com POSTORES: solo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado en efectivo o cheque de gerencia girado a nombre no menor del 10% del valor de la tasación, suma que será devuelta a los postores no beneficiados, mas la tasa judicial correspondiente, Los honorarios del Martillero Público serán a cargo del Adjudicatario, según resolución (RES-008-2005- JUS), Mas IGV) Cajamarca noviembre del 2009 ERIDANI FERNANDEZ MEZA SECRETARIA JUDICIAL 3v (02-03-04) B/001-6999

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO JUDICIAL.-

Expediente Nº 91-2004.-

Por disposición del Sr. Juez del Primer Juzgado Laboral de Cajamarca: Dr. Ángel Gutiérrez Valdiviezo y Secretaria Judicial: Katia del Socorro López León, en los seguidos sobre PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES por DOLORES TUCUMANGO LULAICO Y WAGNER TEOBALDO CORREA PORTAL con TEOBALDO CORREA ROJAS y MARIA ISABEL PORTAL ALVARADO DE CORREA, el día 18 de Diciembre del 2009 a horas 2.30 de la tarde, en el local del Juzgado sito en Jr. Del Comercio Nº 676 segundo piso – Cajamarca (local de la Corte Superior de justicia de Cajamarca), se procederá a llevar a cabo el REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, del bien inmueble ubicado en el pasaje Atahualpa Nº 345, Barrio cumbe Mayo, distrito. Provincia y Departamento de Cajamarca, inscrito en la ficha Nº 29353, con continuación en la partida Registral Nº 02001462, del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca- Zona Registral Nº II, sede Chiclayo Oficina Registral Cajamarca – SUNARP, con un área de 334.76 m².- VALORIZADO (tasación) en S/. 234.314.60 (doscientos treinta y cuatro mil, trescientos catorce y 60/100 nuevos soles, cuyo PRECIO BASE de REMATE, será de S/. 156, 209.73 (ciento cincuenta y seis mil, doscientos nueve y 73/100 nuevos soles) equivalente a 2/3 partes de la tasación.-

AFECCIONES.-1) HIPOTECA CONVENCIONAL.- A favor de Banco Wisse Ltda. Hasta por la suma de US \$ 51,110.00 (asiento d 2, Ficha Nº 29353).- 2) AMPLIACION DE HIPOTECA.- del asiento d 2, hasta por US \$ 90,283.00 (Asiento d 3, ficha Nº29353).- 3) AMPLIACION DE HIPOTECA.- del asiento d 3, hasta por US\$116,274.00 (Asiento d 4, ficha n° 29353) y 4) ENMBARGO DE FORMA DE INSCRIPCION.- Hasta por S/ 110.000.00, ordenado por el Primer Juzgado Laboral de Cajamarca (Asiento D 00001, partida registral Nº 02001462), en el proceso.- POSTORES: Oblaran en 10% de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia girado a nombre del postor y presentaran Arancel Judicial respectivo (Indicando Nº de Expediente, Juzgado y DNI/RUC).- Los horarios del Martillero Público serán por cuenta del Adjudicatario, según Arancel (Art.732 del C.P.C.) y están afectas al I.G.V. Inf. 01-9980844668 y 01-994892295.-Cajamarca, 20 de Noviembre del 2009. JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS – Martillero Publico- registro nº 95 6 v (02-03-04-07-09-10) F/.001-6998

SEGUNDO REMATE PÚBLICO JUDICIAL.-

El 09.12.2009 a horas 10.a.m. REMATARÉ A MARTILLO EN SEGUNDA CONVOCATORIA bajo el Exp. Nº 763 2006 por orden y en el local del Primer Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, que despacha el señor Juez Dr. Jorge Isaac Celis Castro, especialista legal Eridani

Fernández Meza, sito en la sexta cuadra del jirón Apurimac de esta ciudad, UN INMUEBLE NO INSCRITO CON UN AREA SUPERFICIAL DE 1,882.62 METROS CUADRADOS, constituido por el predio Rustico denominado San Jorge (antes Tartar Baños), ubicado en el Distrito de Baños del Inca, provincia y Departamento de Cajamarca, encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas.- POR EL FRENTE: colinda por un pasaje sin nombre y corresponde a la carretera de ingreso al predio, con 21.00 metros lineales; POR EL COSTADO DERECHO: entrando colinda con el lote n° 2 de propiedad de Felipe Pajares Vigo con 87.00 metros lineales; POR EL COSTADO IZQUIERDO: entrando colinda con la propiedad de Jorge Bernal con 92.75 metros lineales, POR EL FONDO: colinda con la propiedad de la Universidad Nacional de Cajamarca(antes Ministerio de Agricultura) con 21.14 metros lineales, en el estado en que se encuentra conforme a dictamen Pericial y Acta de embargo de Inmueble N° inscrito, en la Base de US\$. 37,338.63 que corresponde al precio base de primera convocatoria deducido el 15% de ley – tasación US \$ 65,891.70. en los seguidos por CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO CAJAMARCA S.A.A. contra EMILIO PAJARES VIGO sobre obligación de dar la suma de dinero GRAVAMENES: Desconocese, salvo el que motiva la presente acción. Los postores oblaran ante el suscrito Martillero 10% de la Tasación en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre + Tasa Judicial de participación. A cargo del Adjudicatario los honorarios del Martillero.

Cajamarca, 09 de noviembre del 2009
CARLOS ALFONSO NAVARRETE ROLDAN

ABOGADO MARTILLERO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL.
REG. N° 105.TLFS. (044) 205325-283451-949363626.
3v (01-02-03)

PROCESO CONTENCIOSO

EXP. N° 2008-0439-0-0601-JR-CI-03, en los seguidos por SEGUNDO MIGUEL VÁSQUEZ GUTIERREZ sobre EJECUCION DE RESOLUCIONES JUDICIALES; se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO ONCE.- Cajamarca, trece de abril del dos mil nueve; AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ADMITIR A TRAMITE la pretensión interpuesta por SEGUNDO MIGUEL VÁSQUEZ GUTIERREZ sobre EJECUCION DE TRANSACCION JUDICIAL contra la sucesión de doña BERNARDINA HUACCHA ROMERO en la vía procedimental asignada al proceso de Ejecución de Resoluciones Judiciales, NOTIFIQUESE por edictos a la sucesión demandada conforme lo prescriben los artículos 167° y 168° del código Adjetivo para que en el plazo de QUINCE DIAS restituyan al ejecutante su predio rustico denominado LA COLLPA o NUEVA DELICIA ubicado en el Distrito de Namora, Provincia y Departamento de Cajamarca de un área de tres punto dieciocho hectáreas, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada, lanzamiento.. Firmado ELMER RODRÍGUEZ PORTAL- JUEZ NELLY YBON DIAZ GARCIA SECRETARIA JUDICIAL 3v (03-04-07) B/001-7017

PROCESO CONTENCIOSO

EXP. N° 2009-0857-0-0601-JR-FA-02, en los seguidos por CECILIO CUSQUISIBAN

QUISPE y otros con la sucesión de JULIA QUISPE CUSQUISIBAN, sobre DECLARACION JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL, ante el Segundo Juzgado Especializado de Familia, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO 1.- Cajamarca, 27 de agosto del 2009.- ADMITIR la demanda interpuesta por CECILIO CUSQUISIBAN QUISPE Y FAUSTINA CUSQUISIBAN QUISPE, CATALINA CUSQUISIBAN QUISPE Y FAUSTINA CUSQUISIBAN QUISPE, en contra de la sucesión de JULIA QUISPE CUSQUISIBAN sobre Declaración Judicial de Paternidad Extramatrimonial;.. PUBLIQUESE traslado de la misma a la parte demandada por el plazo de sesenta días para que conteste, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal..Fdo.: Dra. Yon – Juez. Dr. Mendoza- Secretario. Cajamarca, 30 de Noviembre del 2009.
WILLAM GUEVARA PLASENCIA SECRETARIO JUDICIAL 3v (03-04-07)

PROCESO ABREVIADO

Expediente 2009-1967-C en los seguidos por seguido por Guerrero Corcuera Enrique Napoleón con Sucesión de Peralta Cacho Vda de Montoya Pola, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ante el Primer Juzgado Especializado Civil, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO UNO: Cajamarca dos de Noviembre del dos mil nueve; se resuelve: ADMITIR A TRAMITE la demanda interpuesta por GUERRERO CORCUERA ENRIQUE NAPOLEON con Sucesión de Peralta Cacho Viuda de Montoya Pola, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA, la misma que se tramitara en la Vía de PRO-

CESO ABREVIADO, en consecuencia PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces con un intervalo de tres días en el Diario Oficial el Peruano y Panorama Cajamarquino. Firmando RODRIGUEZ PORTAL JUEZ PROVISIONAL LEON OBANDO SECRETARIO JUDICIAL 3v (03-09-15) F/001-6941

EDICTO JUDICIAL

En proceso civil, seguido por ELVIRA SUSANA SAENZ CORCUERA DE VALERA contra ULISES ARRUVASPLATA BAZAN Y OTROS sobre rectificación de ares y linderos, ante el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil- Cajamarca, el Dr. Vicente Ferrer Flores Arrascue, ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO UNO, Cajamarca, 11 de noviembre 2009.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO QUE: se resuelve: ADMITIR a tramite en la vía procedimental asignada al proceso ABREVIADO la pretensión interpuesta por ELVIRA SUSANA SAENZ CORCUERA DE VALERA, contra el ALCALDE DE CONCEJO PROVINCIAL DE CAJAMARCA, en su condición de representante legal de la Municipalidad, ULISES ARRIVASPLATA BAZAN, REYNALDO RUBIO CIEZA sobre RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS: en consecuencia, EMPLACESE a los demandados por plazo de DIEZ días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía; asimismo, PUBLIQUESE extracto de la demanda y del presente auto admisorio por tres días en el Diario Oficial El Peruano y el Diario Judicial Panorama Cajamarquino TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican; AGREGUESE a loa autos los nexos acom-

pañados; Al punto nueve: TENGASE por delegadas las facultades generales de representación, a favor del traslado que autoriza el escrito de demanda.- Firmando:

Cajamarca, 30 de noviembre del 2009.

VICENTE FERRER FLORES ARRASCUE

JUEZ

JOSE LUIS VENTURA CAVA SECRETARIO JUDICIAL

3v.(03-10-16)

B/001-7013

EDICTO

PROCESO NO CONTENCIOSO

EXP. N° 2009-1799, Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por ANA DEL ROCIO CRISÓTOMO PAREDES, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, a fin de que se adicione al nombre de su madre el primer prenombre obviado ELENA, debiendo quedar como ELENA SUSANA PAREDES SALAZAR; a lo presentado el Juzgado Ha resuelto lo siguiente: con RESOLUCION NUMERO 1.- de fecha 19 de noviembre del presente año, se ADMITE a tramite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes ; Fdo. NELLYA ALIAGA PORRAS JUEZ PROVISIONAL HEBERT DELGADO FERNANDEZ SECRETARIO JUDICIAL 1v (03)

EDICTO

PROCESO NO CONTENCIOSO

EXP. N° 2009-1807, Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por ISABEL CHALAN DE LA CRUZ, sobre RECTIFICACION DE DOCUMENTO NACIONAL

DE INDENTIDAD, a fin de que se rectifique su ESTADO CIVIL signada como C (CASADA) siendo lo correcto S (SOLTERA); a lo presentado el Juzgado Ha resuelto lo siguiente: con RESOLUCION NUMERO 1.- de fecha 19 de noviembre del presente año, se ADMITE a tramite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes ; Fdo. NELLYA ALIAGA PORRAS JUEZ PROVISIONAL HEBERT DELGADO FERNANDEZ SECRETARIO JUDICIAL 1v (03)

NELLYA ALIAGA PORRAS JUEZ PROVISIONAL HEBERT DELGADO FERNANDEZ SECRETARIO JUDICIAL 1v (03) B/001-7005

PROCESO NO CONTENCIOSO

EXP. N° 2009-1804, Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por JOSE ALBERTO CHILON DE LA CRUZ, sobre INSCRIPCION DE PARTIDA DE DEFUNCION de su señora hermana MARIA HERMELINDA CHILON DE LA CRUZ, quien falleciera con fecha 20 de octubre del año 1978 en el caserío de Chilimpampa del distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, no habiéndose realizado la inscripción oportuna de defunción en los Registros Civiles de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Porcon Alto por haber expirado el termino establecido por ley; a lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente: Con Resolución N° 01 de fecha 20 de noviembre del presente año, se ADMITE a tramite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes ; Fdo. NELLYA ALIAGA PORRAS JUEZ PROVISIONAL HEBERT DELGADO FER-

NANDEZ SECRETARIO JUDICIAL 1v (03) B/001-7006

EDICTO JUDICIAL

PROCESO N°: 2009-0682

Ante el Primer Juzgado de Familia, seguido por MANUELA HUAYAC LUNA, contra SUCESIÓN DE SANTOS HUARIPATA YPLA, sobre RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO; mediante Res. N° 02; del 15-10-9, se ADMITE a tramite en VIA DE CONOCIMIENTO; la demanda interpuesta por MANUELA HUAYAC LUNA, contra SUCESIÓN DE SANTOS HUARIPATA YOPLA sobre RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO; TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que indica, AGREGUESE a los autos los anexos que adjunta; TRASLADO de la demanda a los demandados, por el plazo de NOVENTA DIAS a fin que se absuelvan el tramite, bajo apercibimiento de NOMBRARSELES CURADOR PROCESA, conforme a lo dispuesto por el Art. 435 y 479 del C.P.C.; PUBLIQUESE los edictos por espacio de tres días hábiles con intervalo de tres días hábiles cada publicación en los Diarios El Peruano y Panorama Cajamarquino.

Cajamarca 24 de noviembre del 2009
3v (03-10-16)

EDICTO JUDICIAL

PROCESO ABREVIADO

EXPEDIENTE 2009-1811 SEGUIDO POR LUIS ANTONIO CHICOMA CASTOPE con DORIS ISABEL MONTOYA VILLANUEVA sobre MEJOR DERECHO A LA PROPIEDAD, el señor juez del Segundo Juzgado Especializado Civil, ha dictado la RESOLUCION NUMERO VEINTIDOS, Cajamarca, catorce de octubre de dos mil nueve. SE RESUELVE: De-

clarar la sucesión procesal del litis consorte necesario pasivo JESUS ELIFIO MONTOYA MIRANDA, NOMBRESE como sucesor procesal a su sucesión NOTIFÍQUESELE vía edictos en El Peruano y Panorama Cajamarquino, por el lapso de tres días consecutivos, para que dentro del plazo de 60 días se apersonen al proceso en el estado en que se encuentre, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.

Cajamarca 23 de noviembre de 2009-
3v (03-04-07)
B/001-6942

EDICTO

Ante el Juzgado de Familia de Tumbes que despacha la Dra. María Teresa Aguilar Ticona, en el Expediente N° 1373-2006, SEGUDO POR Ministerio Publico a favor de la menor SHEYLA MARIAN RAMOS SAMINIEGO sobre INVESTIGACION TUTELAR, se ha dispuesto notificar a doña MARLENY ISABEL VIGO GEROMA lo siguiente: RESOLUCION N° 48 (SENTENCIA) SE RESUELVE: FALLO: DECLARANDO que SHEYLA MARIAN RAMOS SAMANIEGO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO. Téngase por extinguida la patria potestad de los padres biológicos de la menor tutelada de nombres MARLENY VIGO GEROMA y LUIS JHONATAN MAYA GARCIA DISPONGO la COLOCACION FAMILIAR de la menor SHEYLA MARIAN RAMOS SAMANIEGO en la casa del matrimonio FANNY SAMANIEGO CALLE Y SANTOS MANUEL RAMOS MOSCOL, la persona a la que se responsabiliza de su cuidado y protección hasta que la menor sea adoptada conforme a ley.

Tumbes, 13 de Noviembre del 2009
DRA. TERESA AURELIA NOLE ZAPATA SECRETARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL TUMBES
3v (03-04-07)

EDCITO

EXP. N° 2009-011013.- Primer Juzgado de Paz Letrado de –Cajamarca, solicitud de JULIO CONSTANTE, LEIVA SANCHEZ, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO TRES.- Cajamarca, uno de setiembre del año dos Mil Nueve ADMITASE: a tramite la solicitud de interpuesta por el concurrente JULIO CONSTANTE LEIVA SANCHEZ en representación de su menor higa DANIELA JHULISA LEIVA NOVOA, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, en la vía de proceso no contencioso; en la que existen los siguientes errores a) en la partida de Nacimiento N° 315928 de mi menor hija se ha consignado erróneamente su apellido paterno como LEYVA con la letra "Y" griega, siendo lo correcto LEIVA con la letra "I" latina, quedando su nombre completo como DANIELA JHULISA LEIVA NOVOA; partida inscrita en los Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Cajamarca del año 1997; TENGASE: por ofrecidos los medios probatorios que se indican; PUBLIQUESE: una síntesis de la solicitud por una VEZ en los diarios El Peruano y Panorama Cajamarquino. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de ley
JORGE ISAAC CELIS CASTRO
JUEZ (P)
ERIDANI FERNANDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (02)
B/001-6992

BAÑOS DEL INCA

**PUBLICACION
RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**
Ante la notaria de la Docto-

ra Eddy Alejandrina Lozano Gutiérrez, sito en el jirón Sinchi Roca N° 321. Distrito de los Baños del Inca, Provincia y Departamento de Cajamarca, MEDARDO ULADISLAO PEREYRA DIAZ, solicita la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO Y LA DE SU HERMANA IMELDA TEOTISTA PEREYAR DIAZ, debiéndose subsanar la omisión de los apellidos materno de sus padres, habiéndose consignado indebidamente como DAVID PEREYRA y TEOFILA DIAZ en lugar de: DAVID PEREYRA CAMACHO y TEOFILA DIAZ COTRINA, respectivamente. Los Baños del Inca, 30 de noviembre del 2009
1v (03)
F/001-6518

JESUS**PRESCRIPCION
ADQUISITIVA DE
DOMINIO**

Se procede a notificar al último titular registral del bien inmueble ubicado en el Jr. Manuel Seoane N°469-471-Cajamarca, ANTONIO BAZAN CORREA, por la Prescripción Adquisitiva de Dominio solicitada por HILARION SALAZAR SANCHEZ, MARIANO SALAZAR SANCHEZ Y MERCEDES ANGELA AGUILAR DE SALAZAR, por ante mi oficio notarial sito en el Jirón Pardo N° 598 – Jesús – Cajamarca.
DRA. IVY ROSA NUÉ SESAREGO
3v. (27-03-09)
B/.001-6957

SAN MARCOS**EDICTO
REGULARIZACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ichocán, don

MERCEDES ARCENIO MARIN PAREDES, solicita la REGULARIZACIÓN de su partida de nacimiento, inscrita en el Libro de Nacimientos N° 07, Partida N° 91, Folio N° 251, en la cual existe omisión de salvedad en el margen izquierdo, en cuanto a la fecha de nacimiento (24) el cual se encuentra con enmendadura, debiendo ser día 24 en forma clara, por ser lo correcto, regularización que se solicita en virtud de lo prescrito en el Art. 71° siguientes de la sección segunda del Capítulo V del D.S. N° 015-98-PCM y la Directiva N° 229-GRC/010. Ichocán, 30 de Noviembre del 2009.
Cecilia M. Rabanal Camacho
Jefe Oficina Registro Civil
1v. (03)
B/.001-7022

CELENDIN

EXP. N° 542-2009, ante el Juzgado De Paz Letrado de de Celendín, en solicitud de MARIBEL TELLO DIAZ, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION se ha resuelto lo siguiente: Resolución UNO, de fecha 09 de Noviembre del año dos mil nueve, ADMITE SOLICITUD sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, solicitando se rectifique que se ha omitido consignar el nombre y apellidos de la Conyugue, debiéndose registrarse casada con MARIBEL TELLO DIAZ, vía no contencioso; ordenándose PUBLIQUESE los edictos por el termino de un día hábil. NOTIFIQUESE.
EDWIN CHACON NUÑEZ
JUEZ PROVINCIAL
MERCEDES SILVA CATAÑEDA
TESTIGO ACTUARIO

EDICTOS PENALES**EDICTO PENAL**

Exp. 20- 2009-P .Secretaria: SALDAÑA se cita y emplaza a RUBEN ESTELA SEMPERTEGUI, que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por faltas – LESIONES, en agravio ADRIANO ESTELA SANCHEZ. Tacabamba, 11 de noviembre del 2009
JUEZ GIL.
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 22- 2009-P .Secretaria: SALDAÑA se cita y emplaza a MARIA IRIGOIN EDEQUEN, que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por faltas – LESIONES, en agravio ADELINDA HEREDIA VÁSQUEZ. Tacabamba, 11 de noviembre del 2009
JUEZ GIL
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 - 136 (A) cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaria PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: JUAN VALDIVIA INFANTE Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha diecisiete de agosto del presente año, se ha declarado NO HA LUGAR, por el momento a la apertura de instrucción, contra RODOLFO GARCIA CAMACHO, por faltas Contra La Persona Lesiones, en agravio de VICTOR OCTAVIO VALDIVIA QUISPE, en el plazo de cinco días a efectos que concurra al Juzgado

para que se ratifique e su denuncia, bajo apercibimiento de archivarse definitivamente
Cajamarca, 16 de noviembre del 2009
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 623 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Primera Comisaria PNP Cajamarca.

Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: SANTOS GUERRERO VILLANUEVA Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha doce de octubre del presente año, se ha declarado NO HA LUGAR, por el momento a la apertura de instrucción contra persona DESCONOCIDA, por faltas Contra la Persona - Lesiones Dolosas, en agravio de SANTOS GUERRESO VILLANUEVA; CONSEDIENDOLE el plazo de cinco días a efectos que cumpla con lo ordenado Apercibimiento de Archivar Definitivamente
Cajamarca, 17 de noviembre del 2009.
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 - 136 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaria PNP Cajamarca
Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Sc notifica a: JOSE ELIAS AMAMBAL AVAY Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha primero de abril del presente año, se ha declarado NO HA DE LUGAR, por el momento a la apertura de instrucción, contra ELENA TEJADA INFANTE Y OTROS, por falta con el Personal se ha declarado NO HA LUGAR, por el momento a la apertura de instrucción , contra ELENA TE-

JADA INFANTE Y OTROS, por faltas Contra la Persona - Lesiones , en agravio de JOSE ELÍAS AMAMBAL AYAY, en el plazo de cinco días a efectos que concurra al juzgado para que se ratifique en su denuncia bajo apercibimiento de archivarse definitivamente.

Cajamarca, 16 de Noviembre de 2009.
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. Numero: 2009 - 076 Juzgado Mixto de San Pablo Secretario Penal: Guevara se cita y emplaza a NESTOR GONZALO DIAZ VASQUEZ, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito de LESIONES GRACES Y LESIONES LEVES, en agravio de LEOVIGILDO NUÑEZ BECERRA Y ELOY BECERRA VASQUEZ.

San Pablo, 09 de Noviembre del 2009
ROBERT ALVARADO TRUJILLO
JUEZ PROVISIONAL
3v (03-04-07)

EDICTO PENAL

Exp. 2008-193-0-0601-6-6° JEP/CA. SEXTO JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL Secretaria: MENDOZA HERRERA Se cita y emplaza a: SEGUNDO CARLOS VIGO RUDAS Para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito contra la Libertad Personal en su figura COACCION en agravio de RAQUEL MILAGROS BARDALES VILLANUEVA.
Cajamarca, 16 de noviembre del 2009

DRA. YON LI
JUEZ PENAL
3v (03-04-07)

BAMBAMARCA

PUBLICACION

Por ante mi oficio notarial sito en el Jr. Jaime Martínez N°567 Bambamarca (Hualgayoc), VILMA VIOLETA CORONADO IZQUIERDO. Solicita LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO inscrita por ante los RR.CC. De la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, bajo el N° 642 con fecha 18 de abril de 1967 donde se ha consignado el nombre de la madre de la inscrita como Isabel Izquierdo Montoya, siendo lo correcto: MARIA ISABEL IZQUIERDO MONTOYA.

Lo que se publica para los fines de Ley.
Bambamarca. 27 de noviembre del 2009
RENE A. CUBAS TEJADA
NOTARIO PÚBLICO
1v (03)

PUBLICACION

Por ante mi oficio notarial sito en el Jr. Jaime Martínez N°567 Bambamarca (Hualgayoc), NELLY CORONADO IZQUIERDO. Solicita LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO inscrita por ante los RR.CC. De la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, bajo el N° 731 con fecha 24 de abril de 1984 donde se ha consignado el nombre de la madre de la inscrita como Isabel Izquierdo Montoya, siendo lo correcto: MARIA ISABEL IZQUIERDO MONTOYA.

Lo que se publica para los fines de Ley.
Bambamarca. 27 de noviembre del 2009
RENE A. CUBAS TEJADA
NOTARIO PÚBLICO
1v (03)

CONTUMAZA

EDICTO

Exp. N°42-2009-C. juzgado de Paz Letrado de Tembladera: en solicitud de JULIA SAN-

TOS CACERES VERGARA sobre rectificación de partida de matrimonio de ha resuelto lo siguiente: admitir a tramite la solicitud presentada por la recurrente sobre Rectificación de su partida de matrimonio por haberse consignado erróneamente sus prenombrados como SANTOS LEONIDAS CACERES VERGARA siendo lo correcto JULIA SANTOS CACERES VERGARA por lo que se ha ce necesario la rectificación de la partida de matrimonio, poniéndose en conocimiento de los interesados para los fines de ley.

Tembladera, 30 de noviembre del 2009
BERTHA Z. FERNANDEZ VILLALOBOS
SECRETARIO JUDICIAL
1v (03)

CHOTA

AVISO JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 298-2009-C, Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Chota-Cajamarca; ANAXIMANDRO HERNANDEZ AGUILAR, solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo, en los siguientes extremos: 1)Se ha consignado erróneamente el apellido paterno del menor y del padre de este como HERNANDES, cuando lo correcto debe ser HERNANDEZ; 2) Se ha consignado erróneamente la fecha de nacimiento del menor como 13 DE OCTUBRE DE 1993, cuando lo correcto debe ser 30 DE NOVIEMBRE DE 1992; así mismo la fecha en que se extiende su partida de nacimiento debe quedar como 30 DE NOVIEMBRE DE 1992; Solicitud admitida a tramite mediante resolución numero uno, en la Vía del Proceso No Contencioso. Dr. David Wenceslao Ramírez Calderón-Juez de Paz Letrado de Chota; Secretario Judicial Dr. Francisco W. Cerna Vigo....
Chota, 20 de noviembre del 2009
1v (03)